



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLEJERA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Vallejera para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	15.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	103.750,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	3.750,00
6.	Inversiones reales	175.000,00
Total presupuesto		298.200,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	67.750,00
2.	Impuestos indirectos	56.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.950,00
4.	Transferencias corrientes	16.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	34.500,00
7.	Transferencias de capital	108.000,00
Total presupuesto		298.200,00

Plantilla de personal. –

Secretario-interventor, en régimen de agrupación secretarial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Vallejera, a 20 de octubre de 2025.

El alcalde,
José Antonio de los Mozos Balbás